

Documentos obligatorios

- Fotocopia del D.N.I. o permiso de residencia en vigor de los solicitantes.
- Fotocopia completa de la declaración de IRPF correspondiente al ejercicio 2009. Los solicitantes casados o que constituyan una pareja estable deberán presentar la declaración de la renta de los dos miembros con independencia de su régimen económico.
- Fotocopia del Libro de Familia en el caso de que sea necesario acreditar hijos.
- Certificado municipal de empadronamiento y convivencia de los solicitantes indicando antigüedad.

Otros documentos

Se deberá aportar cualquier documento que el solicitante considere oportuno para acreditar cualquier circunstancia objeto de puntuación según el baremo único de acceso a la propiedad establecido en el artículo 24 de la Ley Foral 10/2010. Entre otros y a título únicamente de ejemplo:

- Fotocopias completas de las declaraciones del IRPF presentadas ante la Hacienda Tributaria de Navarra en los últimos cinco años.
- Justificante de percepción y naturaleza de rentas exentas de tributación.
- Certificado de entidad bancaria de titularidad de cuenta de ahorro vivienda en el que conste fecha de apertura y saldo actual de la misma.
- Fotocopia del carnet de familia numerosa.
- Certificado legal de minusvalía con indicación del grado de la misma.
- Documentación acreditativa de la disolución de la pareja estable, así como en su caso convenio regulador.
- Reconocimiento por parte del Departamento competente del Gobierno de Navarra de la condición de víctima de violencia de género así como sentencia firme dictada en los cinco años anteriores a la fecha de inicio del presente procedimiento de adjudicación.
- Reconocimiento de la condición de víctima del terrorismo emitido por la Delegación del Gobierno en Navarra o por el Departamento de Presidencia, Justicia e interior.